



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1402 2016

Ingreso N° 7200173 de fecha 16.05.2016.

ORD. N° 3192 /

**ANT.:** Presentación arquitecta Sra. Sonia Schaeffer Arroyo ingresada con fecha 16.05.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para regularización, inmueble ubicado en calle Lira N° 1364.

**SANTIAGO, 20 JUN 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Sonia Schaeffer solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización del inmueble ubicado en calle Lira N° 1364, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D - Zona de Conservación Histórica - Plaza Bogotá - Lira - Sierra Bella, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. La intervención efectuada contempló: 1°) la demolición interior de una vivienda de un piso, de edificación continua que se encontraba dañada producto de un incendio ocurrido el 05.11.2008, según informe anexo y luego, la ejecución de obras de refuerzo estructural de la fachada principal del inmueble original. 2°) La construcción de una estructura metálica adosada a la fachada reparada creando dos niveles de recintos destinados a oficinas. Las obras se ejecutaron de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos y dado que, se trata de obras construidas en un vivienda emplazada en una Zona de Conservación Histórica manteniendo las características arquitectónicas del inmueble hacia el espacio público y su entorno circundante, esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

  
JESÚS BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FkS/MO/M/lpc  
Incluye: DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario.  
C/c Sra. Sonia Schaeffer Arroyo – Arquitecta.  
Dirección: Santo Domingo N° 736, comuna Santiago.  
Teléfono: 22 6320421  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo.  
-MCHM /47/07/06/2016

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

06-01-2016

CIP- 149529



**SANTIAGO**

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO  RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 149529	06-01-2016
Nº Solicitud	DE FECHA
2 112598	05-01-2016

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		LIRA	
SECTOR	18S	MANZANA	024
REGISTRO Nº	SANTIAGO SUR 3068 - 34	PREDIO	029
		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	1364
VER NOTA Z			

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		Zona D - Zona de Conservación Histórica D10	
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

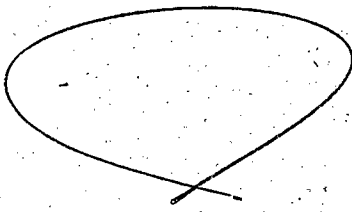
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES				
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
-----	-----	-----	-----	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	FRASANTE	NIVEL DE APLICACION
-----	-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CERROS		OCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA	% TRANSPARENCIA	-----
-----	-----	-----	-----	-----

6. CESIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N°2 O.G.U.C.) -----

7. ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS

Zona D

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:



Código de Verificación



0112598014952906012016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

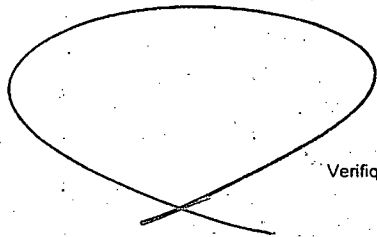
06-01-2016  
CIP- 149529

## 5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LIRA		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	14.87 - 15.85 VARIABLE ( VER NOTA X )	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

## 5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE	
				APERTURA	
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
LIRA : LA UNION DE LAS COLINDANTES, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.					
GRAFICACION DEL AREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)					
Ver Anexo.					
PERFIL DE AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (ART. 224)					



**Código de Verificación**



0112598014952906012016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

06-01-2016  
CIP- 149529

## OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

### 6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

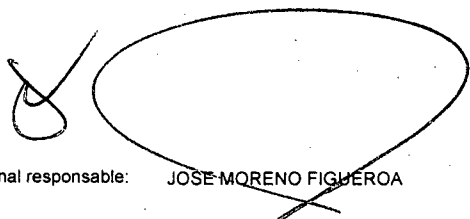
ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	---	----------	---	-------------	---

### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	Nº	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	05-01-2016



Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA



  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Código de Verificación



0112598014952906012016

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**06-01-2016  
CIP- 149529**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**X** Se informa que existe proyecto vial denominado HABILITACIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE Público, por lo que se sugiere consultar en SERVIU Metropolitano, para verificar el ancho definitivo de la calle. (Serrano 45 piso 2)

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_d\\_d10.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_d_d10.pdf)

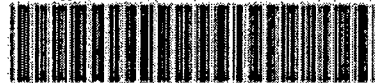
JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

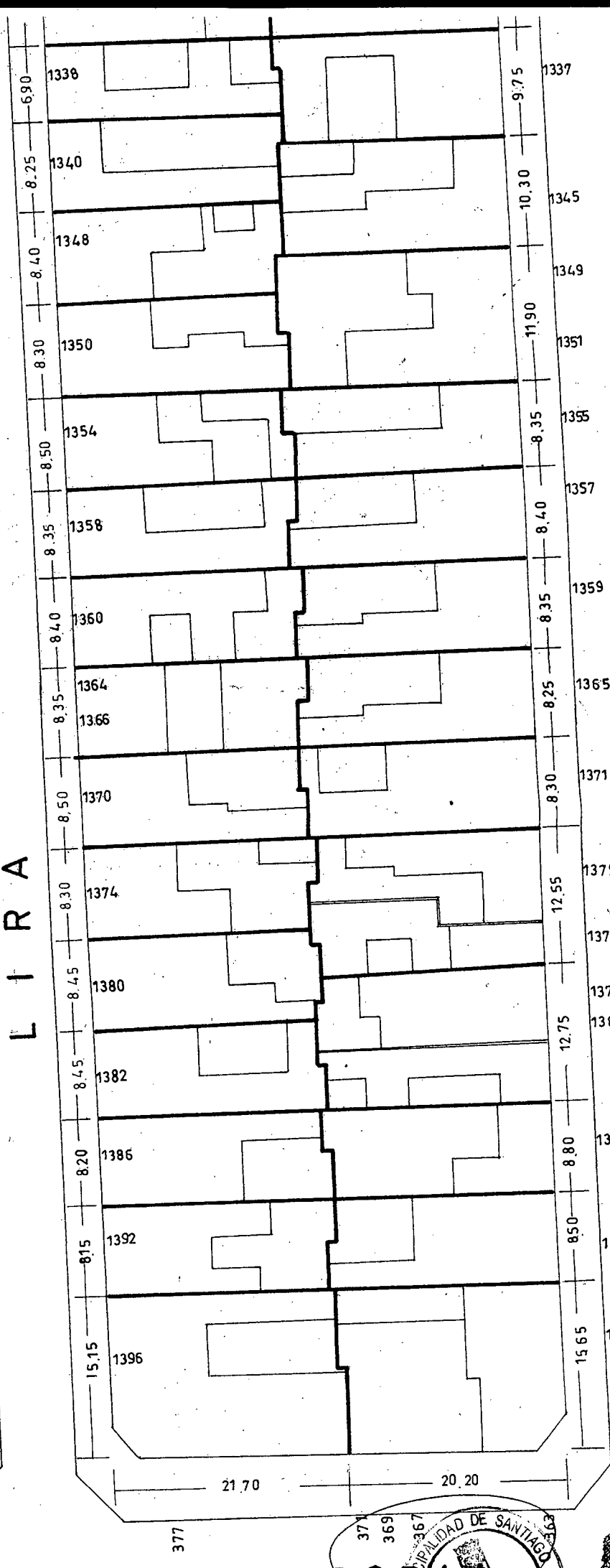
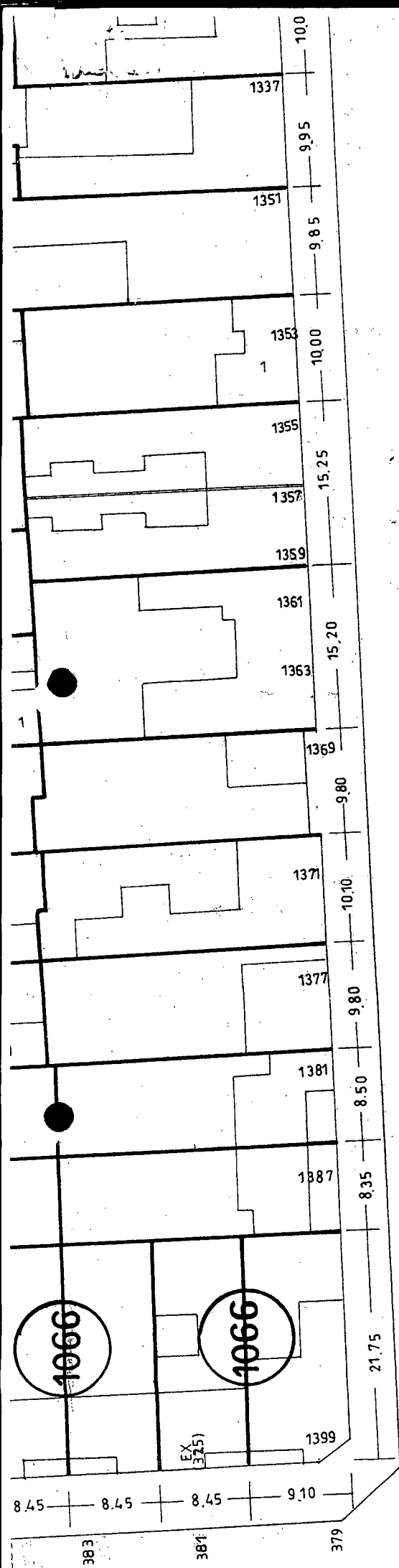
Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 06-01-2016

Sitio Web: [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl)**Código de Verificación**

0112598014952906012016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

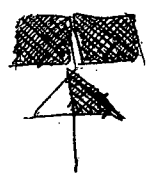


L I R A

M A D R I D

T O R I A

V I C T O R I A



C.I.P. N° 149.529  
 ING. VEN. N° 112.598/16

### Certificado de Factibilidad

Señor (a)  
**SONIA SCHAEFFER**  
**SANTO DOMINGO N°736**  
**SANTIAGO**  
**PRESENTE**

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, propiedad ubicada en calle LIRA N°1364, Comuna de SANTIAGO.  
Solicitud 1-752800511 del 01-02-2016

De mi consideración:

Por la solicitud 1-752800511, recibida el 01-02-2016, se ha solicitado a esta empresa un certificado de factibilidad para dotar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas a la propiedad ubicada en calle **LIRA N° 1364**, comuna de **SANTIAGO** donde se proyecta construir **una oficina**, con una población estimada de 3 empleados, con un consumo medio diario de 0,56 m<sup>3</sup>. Al respecto, informamos lo siguiente:

1. Para el abastecimiento de agua potable, según los antecedentes entregados por ustedes y la información de esta empresa, debe conectarse a la red de distribución existente de **100 mm.** de diámetro, con tubería de **FFG**, en acera **ORIENTE**, de calle **LIRA**.
2. La presión mínima sostenible en el tiempo para las redes públicas de agua potable, es de **15 m.c.a.** para el consumo máximo horario, de acuerdo a lo establecido en la norma chilena NCh 691. En consecuencia, la presión mínima para el diseño de la instalación domiciliar de agua potable, aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, es de **14 m.c.a.**, para el consumo máximo diario, de acuerdo a lo establecido en la norma chilena NCh 2485.
3. Para la descarga de las aguas servidas de la propiedad, considerando la información entregada por ustedes y la disponible en esta empresa, deben conectarse a la red de recolección de alcantarillado existente, de **200 mm.** de diámetro, con tubería de cemento comprimido, en calle **LIRA**. La profundidad aproximada del colector es de **3,04 m.**
4. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa que regula el diseño y construcción de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, se deberá tener en consideración los siguientes aspectos:
  - a) Los certificados de factibilidad que entrega esta empresa están basados en los antecedentes proporcionados por los interesados y por lo tanto, no se responsabiliza por los errores que pudiera contener esta información. Será responsabilidad del proyectista y el contratista confirmar en terreno los antecedentes de los puntos de conexión que se entregan en este certificado de factibilidad.



- b) El propietario está afecto a lo dispuesto en el D.F.L. N°70/88, del Ministerio de Obras Públicas, en lo referente al pago de aportes de financiamiento reembolsables por capacidad de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. La devolución de estos aportes será pactada con el peticionario en el contrato respectivo y esta empresa la materializará, a opción del aportante, mediante pagares endosables, o la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado, con un vencimiento hasta de un plazo de 15 años, con los reajustes e intereses que establece la normativa vigente.
- c) El interesado debe dar cumplimiento al Art. N° 45 del DFL N° 382/88, en cuanto a no descargar a las redes públicas de alcantarillado, sustancias que pueden dañar los sistemas de recolección, o interferir en el proceso de tratamiento de las aguas servidas, y respetar las normas vigentes sobre la calidad de los afluentes. Si en la propiedad se proyecta casinos, cafeterías, restaurantes o similares, la instalación interior de alcantarillado, deberá considerar una cámara desgrasadora, cuyo dimensionamiento y frecuencia de limpieza debe asegurar el cumplimiento de la norma de descargas al alcantarillado (DS MOP N° 609/98). El sistema y su programa de mantención, constituirán parte integrante del proyecto de instalaciones domiciliarias de alcantarillado. Así mismo, se debe cumplir con lo dispuesto en el mismo decreto, en cuanto a que el volumen de descarga diario VDD (m<sup>3</sup> /día) no debe afectar la operación normal del servicio público de recolección y tratamiento de aguas servidas.
- d) De acuerdo al artículo 91 del D.S. MOP N°50, se exigirá proyectar y construir una última cámara de inspección dentro de la línea oficial de la propiedad.
- e) El Periodo de validez de este certificado es de doce meses.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIO CISTERNAS MUÑOZ**  
Unidad Nuevos Servicios  
Gerencia Zona Mapocho

**DISTRIBUCION:**

- 1. Nuevos Servicios Zona Mapocho.
- 2. Oficina de Partes  
CCC.

**INSERCIÓN SOBRE APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES (AFR)  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

- \* Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la aplicación del sistema de AFR se encuentran contenidas en los siguientes textos legales:
  - El Título II de la Ley de Tarifas D.F.L. MOP N° 70/88.
  - El Título III del Reglamento de la Ley de Tarifas, D.S. MINECON N° 453/89.
- \* Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y con un plazo máximo de vencimiento de 15 años.
- \* Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que se efectúe el aporte.
- \* El reembolso debe incluir los reajustes e intereses que determina la Ley.

Para consultas adicionales, dirigirse a las oficinas de la Empresa de Servicios Sanitarios respectiva y, subsidiariamente, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda 673, Piso 9, Stgo.

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE DE ORDEN N° 6192  
 DE FECHA 20 JUN 2016 DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL  
 METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TEMA : RESISTENCIA AL FUEGO, ANEXO E.T.  
 OBRA : REGULARIZACION OBRA NUEVA.  
 DESTINO : OFICINA SIN ATENCION DE PUBLICO.  
 UBICACIÓN : LIRA N° 1364, COMUNA SANTIAGO.  
 PROPIETARIO : ANDRES GINESTAR MOMARES.  
 ARQUITECTA : SONIA CL. SCHAEFFER A.

**NOTA DE PROCEDIMIENTO:**

Para los efectos de calcular y definir el coeficiente de resistencia al fuego que tiene que cumplir el proyecto, se considerará el indicador + restrictivo, (Art. 4.3.5. inc.4).

DESTINO: Oficina sin atención de público.  
 N° de OCUPANTES: 28 personas.  
 CLASIFICACION: "c".

SUPERFICIE: 342.27 m2.  
 N° de PISOS : 2

Elemento de construcción	Norma	cumplimiento de ésta en el proyecto
--------------------------	-------	-------------------------------------

**ELEMENTOS VERTICALES.**

1.- Muros cortafuego: .....	F- 150.....	Cumple, F-180, albañilería de 20 cm. de espesor.
2.- Muros en zona vertical de seguridad y caja de escalera.....	F- 90.....	No aplica.
3.- Muros caja de ascensores.....	F- 60.....	No aplica
4.- Muros divisorios entre unidades.....	F- 60.....	No aplica.
5.- Elem. soportantes verticales.....	F- 60.....	Cumple con pilares de hormigón respecto de los muros perimetrales. Las estruct. metálicas deben ser pintadas con Pintura Intumescente F-60 Certificada.
6.- Muros no soportantes y tabiques.....	F- .....	Sin exigencia.

**ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES.**

7.- Escaleras .....	F- 15.....	Para cumplir las escalas metálicas deben pintarse con pintura intumescente Certificado F-15.
---------------------	------------	--

**ELEMENTOS HORIZONTALES.**

8.- Elem. soportantes horizontales.....	F- 60.....	Cumple, F-180, vigas hormigón Los elementos metálicos deben ser pintados con pintura intumescente F-60. Certificada.
9.- Techumbre incluido el cielo falso.....	F- 30.....	Debe llevar cielo falso de Volcanita RF. 15 MM.

**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN EL PROYECTO.**

La escala, para cumplir deberán pintarse con pintura intumescente F- 15, certificada.  
Los cielos falsos de oficinas deberán llevar plancha de Volcanita RF. de 15 mm.

Art.4.3.9. inc.2.

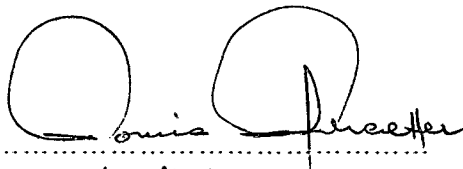
Esta disposición se cumple con 1 manguera contra incendio de 30 mts.  
Está conectada al sistema de agua potable y su ubicación permite un radio de 30 mts. respecto del total de la unidad a evaluar, con el fin de combatir principios de incendio.

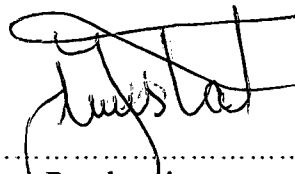
Art. 4.3.1.0.

El local cuenta con luz de emergencia señalizada en el plano. Ante un corte del suministro eléctrico, esta unidad permiten el funcionamiento del sistema en forma independiente. Cuenta con un T. D.A. donde se encuentran los automáticos de cada circuito. La caja metálica cumple con la Norma. SEC.

Art. 4.3.19.

Los ductos de ventilación ambiental serán de material con resistencia mínima F-60 y no contendrán cañerías ni ductos de instalaciones de ninguna especie, se realizaran en hojalatería de 6 mm.

  
.....  
**Arquitecta.**

  
.....  
**Propietario.**

TEMA : RESISTENCIA AL FUEGO, ANEXO E.T.  
 OBRA : REGULARIZACION OBRA NUEVA.  
 DESTINO : OFICINA SIN ATENCION DE PUBLICO.  
 UBICACIÓN : LIRA N° 1364, COMUNA SANTIAGO.  
 PROPIETARIO : ANDRES GINESTAR MOMARES.  
 ARQUITECTA : SONIA CL. SCHAEFFER A.

**NOTA DE PROCEDIMIENTO:**

Para los efectos de calcular y definir el coeficiente de resistencia al fuego que tiene que cumplir el proyecto, se considerará el indicador + restrictivo, (Art. 4.3.5. inc.4).

DESTINO: Oficina sin atención de público.  
 N° de OCUPANTES: 28 personas.  
 CLASIFICACION: "c".

SUPERFICIE: 342.27 m2.  
 N° de PISOS : 2

Elemento de construcción	Norma	cumplimiento de ésta en el proyecto
--------------------------	-------	-------------------------------------

**ELEMENTOS VERTICALES.**

- |   |             |   |
|---|-------------|---|
| 1.- Muros cortafuego: .....                                     | F- 150..... | Cumple, F-180, albañilería de 20 cm. de espesor.  |
| 2.- Muros en zona vertical de seguridad y caja de escalera..... | F- 90.....  | No aplica.  |
| 3.- Muros caja de ascensores.....                               | F- 60.....  | No aplica   |
| 4.- Muros divisorios entre unidades.....                        | F- 60.....  | No aplica.  |
| 5.- Elem. soportantes verticales.....                           | F- 60.....  | Cumple con pilares de hormigón respecto de los muros perimetrales. Las estruct. metálicas deben ser pintadas con Pintura Intumescente F-60 Certificada. |
| 6.- Muros no soportantes y tabiques.....                        | F- .....    | Sin exigencia.  |

**ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES.**

- |                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
| 7.- Escaleras ..... | F- 15..... | Para cumplir las escalas metálicas deben pintarse con pintura intumescente Certificado F-15. |
|---------------------|------------|--|

**ELEMENTOS HORIZONTALES.**

- |  |            |  |
|--|------------|--|
| 8.- Elem. soportantes horizontales.....    | F- 60..... | Cumple, F-180, vigas hormigón Los elementos metálicos deben ser pintados con pintura intumescente F-60. Certificada. |
| 9.- Techumbre incluido el cielo falso..... | F- 30..... | Debe llevar cielo falso de Volcanita RF. 15 MM.  |

**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN EL PROYECTO.**

La escala, para cumplir deberán pintarse con pintura intumescente F- 15, certificada.  
Los cielos falsos de oficinas deberán llevar plancha de Volcanita RF. de 15 mm.

Art.4.3.9. inc.2.

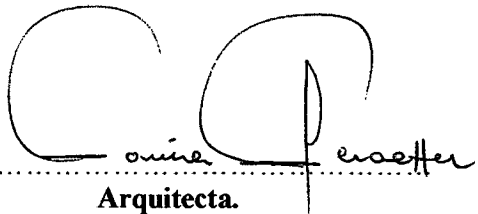
Esta disposición se cumple con 1 manguera contra incendio de 30 mts.  
Está conectada al sistema de agua potable y su ubicación permite un radio de 30 mts. respecto del total de la unidad a evaluar, con el fin de combatir principios de incendio.

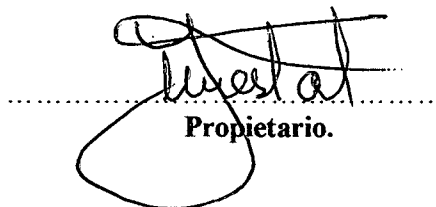
Art. 4.3.1.0.

El local cuenta con luz de emergencia señalizada en el plano. Ante un corte del suministro eléctrico, esta unidad permiten el funcionamiento del sistema en forma independiente. Cuenta con un T. D.A. donde se encuentran los automáticos de cada circuito. La caja metálica cumple con la Norma. SEC.

Art. 4.3.19.

Los ductos de ventilación ambiental serán de material con resistencia mínima F-60 y no contendrán cañerías ni ductos de instalaciones de ninguna especie, se realizaran en hojalatería de 6 mm.

  
.....  
Arquitecta.

  
.....  
Propietario.

TEMA : LISTA DE PLANOS.  
OBRA : REGULARIZACION OBRA NUEVA  
DESTINO : OFICINA SIN ATENCION DE PUBLICO.  
UBICACIÓN : LIRA N°1364, COMUNA SANTIAGO.  
PROPIETARIO : ANDRES GINESTAR MOMARES.  
ARQUITECTA : SONIA CL. SCHAEFFER A.  
FECHA : MAYO 2016.

---

**PLANO 1/2.**

Planta del 1° piso y emplazamiento.....esc. 1 :50.  
Planta del 2° piso.....esc. 1 :50.  
Plano de ubicación.....sin escala.  
Esquema y cálculo de superficies  
Cuadro de superficies generales.  
Calculo del estacionamiento.  
Calculo de Carga de Ocupación.

**PLANO 2/2.**

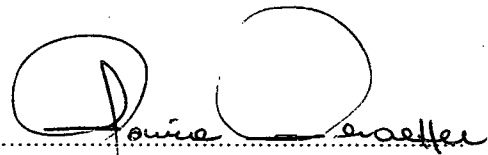
Corte A – A, .....esc. 1 : 50  
Corte B – B. ....esc. 1 : 50  
Fachada norte, calle LIRAN° 1364 .....esc. 1 : 50  
Planta de cubiertas. ....esc. 1 :50.  
Detalle de escala.  
Perfil calle Lira.

**PLANO DE ESTRUCTURA 1E**

Plano de fundación del muro.  
Plano de fundación pilares.  
Marco metálico.  
Detalle de escala.  
Detalle de pilar.

**PLANO DE ESTRUCTURA E2**

Plano de marcos estructurales.  
Plano de pilares metálicos  
Plano estructura 2° piso.



Sonia Cl. Schaeffer A.  
Arquitecta Patrocinante.  
Mail: [arquitectass@gmail.com](mailto:arquitectass@gmail.com)  
Fono : 22.632.04.21  
Celular: 9 614.19.140

Santiago de Chile, Mayo 2016.